



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Negociado: Contratación

N/rfra.: AHC/mdg

Asunto: Adjudicación Suministro de un vehículo ambulancia todoterreno para el Servicio de Protección Civil

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO, DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS

En virtud de las facultades que me confiere Disposición Adicional 2ª, apartados 1 y 7, y artículo 51 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en base a la propuesta formulada a esta Presidencia por la Mesa de Contratación de Obras y Servicios, en su sesión celebrada el día 18 de Agosto de 2016, ha dictaminado y propuesto sobre el siguiente punto del orden del día:

“Punto Tercero.- Propuesta de adjudicación, si procede, de la licitación tramitada mediante Procedimiento Negociado, sin publicidad, Tramitación Ordinaria, Varios Criterios, para la contratación del SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO AMBULANCIA TODOTERRENO PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL.

La Mesa de Contratación de Obras y Servicios en su sesión celebrada el día 14 de julio de 2016, y según consta en su correspondiente acta, cumplió lo preceptuado en el artículo 83 del R.D.L 1098/2001, de 12 de octubre, dándose lectura al anuncio del contrato y procediéndose seguidamente al recuento de las proposiciones presentadas, y a su confrontación con los datos que figuran en los certificados extendidos por el Jefe de la oficina receptora de las mismas, y cuyo tenor literal es el siguiente

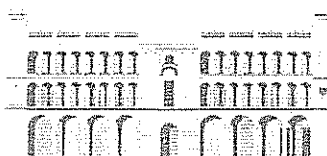
NUMERO	FECHA DE REGISTRO	FEC. DOCUM.	REMITENTE	DEPARTAMENTO DESTINO
2016 00012749	05/07/2016	13:56:08 05 /07/2016	HTG SUMINISTROS, S.L.	CONTRATACION

EXTRACTO: PRESENTANDO SOBRES A, B Y C PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULO AMBULANCIA TODOTERRENO PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL

Por el Secretario se informó en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 19 de julio de 2016 de que habiendo sido requerida la empresa **HTG SUMINISTROS, S.L.** para que subsanara los defectos detectados en la documentación administrativa presentada, ésta había procedido a presentar en tiempo y forma la documentación requerida, siendo calificada favorablemente en este acto por los miembros asistentes a la Mesa de Contratación.

A continuación se procedió a la apertura del Sobre A) del licitador admitido, cuyo contenido es la “Propuesta Económica” y Sobre C “Documentación Técnica”, resultando lo siguiente:

Licitadores	Presupuesto Tipo I.V.A. Excluido	Presupuesto Oferta I.V.A excluido
HTG SUMINISTROS, S.L.	38.842,97 €	38.812,64 €



Solicitado informe de baremación sobre la oferta presentada, el Jefe del S.E.I.S. emite con fecha 1 de agosto de 2016 informe del siguiente tenor literal:

N/REF. B / 032 / 16
FECHA: 1 de Agosto de 2016
ASUNTO: Rtdo. Valoración Ofertas Adquisición Vehículo Ambulancia: Servicio de Protección Civil
DESTINATARIO Área de Contratación

En relación con el tema del asunto, una vez revisado el expediente de la única Empresa Ofertante, HTG Suministros S.L., por parte del Técnico que suscribe se informa que dicha empresa cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego.

Así mismo, adjunto remito a Vd. Valoración de la citada empresa, con una puntuación total de 2 puntos.

Por todo ello, se considera que la Empresa adjudicada para dicha contratación debería ser HTG Suministros S.L.

EL JEFE DEL SERVICIO

Fdo.: Juan Cámara Navas

VALORACION PARA ADJUDICACION AMBULANCIA P. CIVIL

PARAMETROS	HTG SUMINISTROS S.L	PTOS
PRECIO	46,963 ,30 Euros	0
GARANTIA	2 ANOS	0
DISEÑO, CALIDAD, MEJORAS DEL VEHÍCULO		
Cabrestante	Mejoras	2

TOTAL PUNTUACION =	HTG SUMINISTROS S.L	2
---------------------------	----------------------------	----------



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

A la vista del informe de baremación emitido y de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula **DECIMOTERCERA** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y considerando la oferta presentada por **HTG SUMINISTROS, S.L.**, como la más ventajosa, el órgano de contratación emitió el correspondiente requerimiento de documentación previa a la propuesta de adjudicación.

En la sesión de hoy, por el Secretario de la Mesa se informa de que habiendo sido requerido el licitador **HTG SUMINISTROS, S.L.** para que aportara la documentación anteriormente referida, éste ha procedido a su presentación en tiempo y forma, siendo calificada favorablemente en este acto por los miembros asistentes a la Mesa de Contratación.

A la vista de lo que antecede, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación de Obras y Servicios, dictaminan favorablemente y **PROPONEN**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a la Alcaldía-Presidencia, en virtud de las facultades que le confiere la Disposición Adicional Segunda, apartados 1 y 7, del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y toda vez que el contratista acredite ante esta Corporación el cumplimiento de presentación de la documentación previa a la adjudicación del contrato en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al requerimiento, recogida en la cláusula **DECIMOCUARTA** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **ADOpte** la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Primero.- Adjudicar a **HTG SUMINISTROS, S.L.**, la contratación mediante Procedimiento Negociado, sin publicidad, Tramitación Ordinaria, Varios Criterios, del **SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO AMBULANCIA TODOTERRENO PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL**, por el importe que se señala a continuación y con un plazo de entrega máximo de **SESENTA DÍAS**, naturales desde la fecha de la formalización del contrato.:

PRECIO ADJUDICACIÓN IVA EXCLUIDO	21 % IVA	PRECIO ADJUDICACIÓN
38.812,64 €	8.150,66 €	46.963,30 €

Segundo.- Formalizar el contrato en documento administrativo, a no ser que se solicite por el adjudicatario su realización mediante Escritura Pública, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación.

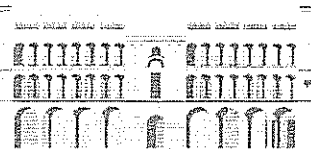
Tercero.- Que se lleve a efecto la notificación de la adjudicación, en los términos del artículo 151 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dándose traslado al licitador adjudicatario, así como Área de Intervención, al Área de Servicios e Infraestructuras Municipales, a la Sección de Patrimonio, al Jefe del S.E.I.S. y a Secretaría General.

Cuarto.- Publíquese esta Resolución en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Andújar”.

Toda vez que por el licitador propuesto adjudicatario se ha presentado en el Registro General del Ayuntamiento, en tiempo y forma, toda la documentación exigida en la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por la presente

RESUELVO:

Primero.- Adjudicar a **HTG SUMINISTROS, S.L.**, la contratación mediante Procedimiento Negociado, sin publicidad, Tramitación Ordinaria, Varios Criterios, del **SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO AMBULANCIA TODOTERRENO PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL**,



por el importe que se señala a continuación y con un plazo de entrega máximo de **SESENTA DÍAS**, naturales desde la fecha de la formalización del contrato.:

PRECIO ADJUDICACIÓN IVA EXCLUIDO	21 % IVA	PRECIO ADJUDICACIÓN
38.812,64 €	8.150,66 €	46.963,30 €

Segundo.- Formalizar el contrato en documento administrativo, a no ser que se solicite por el adjudicatario su realización mediante Escritura Pública, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación.

Tercero.- Que se lleve a efecto la notificación de la adjudicación, en los términos del artículo 151 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dándose traslado al licitador adjudicatario, así como Área de Intervención, al Área de Servicios e Infraestructuras Municipales, a la Sección de Patrimonio, al Jefe del S.E.I.S. y a Secretaría General.

Cuarto.- Publíquese esta Resolución en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Dado en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Francisco Manuel Huertas Delgado

Doy fe,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Jesús Riquelme García